

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **074**

Fecha Estado: 14/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130052600	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS MEJIA RIOS	AKARGO S.A	Auto pone en conocimiento El Despacho no tiene ningún pronunciamiento sobre la petición presentada por la apoderada ejecutante. Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320150027300	Tutelas	LUIS ALFONSO GIRALDO RAMIREZ	SAVIA SALUD E.P.S.	Auto resuelve solicitud Se niega solicitud de suspender sanción. ESJ	10/05/2024		
05001310501320170059100	Ejecutivo Conexo	CARLOS ARTURO RUIZ BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se cierra incidente de sanción. Se termina proceso por pago de la obligación. Se ordena entrega del título judicial. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (amb)	10/05/2024		
05001310501320210017100	Ordinario	RICARDO ABEL ZAPATA HENAO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	10/05/2024		
05001310501320210053700	Ordinario	PIEDAD ELENA OCHOA ZULETA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	10/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220004700	Ordinario	FABIO ANTONIO LOPEZ MEJIA	CEDIMED S.A.S	Auto corre traslado DEL DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS. ORDENA CERRAR INCIDENTE DE SANCIÓN. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRJG.	10/05/2024		
05001310501320220005100	Ordinario	HERNANDO JOSE ARIZA FACHOLAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	10/05/2024		
05001310501320220024600	Ejecutivo Conexo	MONICA MARIA MONTEJO LARA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento por el término de tres (3) días a la apoderada ejecutante respuesta brindada por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320220025300	Ejecutivo Conexo	YENIFER CATERINE SUAREZ YARCE	MARIA MARGARITA GOMEZ MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se declara pago parcial. Se ordena seguir adelante la ejecución. Se ordena entrega de título judicial. Se aprueba costas procesales de la ejecución. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320220028500	Ejecutivo Conexo	SONIA PALACIOS OROZCO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena entrega del título judicial. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320220029300	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS MORENO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder LARRYN ALBERTO ATEHORTÚA VÉLEZ como apoderado del ejecutante. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320230011900	Ordinario	MARTA EUGENIA OSPINA OSORNO	CONJUNTO INMOBILIARIO LA STRADA	Auto que acepta renuncia poder Por cumplir los requisitos del artículo 75 del CGP se admite la renuncia del Doctor ALEJANDRO BUILES VELÁSQUEZ TP 302.128 del Consejo Superior de la J. como apoderado de la señora MARTHA EUGENIA OSPINA OSORNO, y se insta a demandante a otorgar poder a nuevo profesional del derecho que asuma su representación. (Ver auto en micrositio del Juzgado) JDC	10/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230019200	Ordinario	MARIA DEL PILAR FLOREZ ALVAREZ	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto pone en conocimiento CONCEDE AMPARO DE POBREZA A LA DEMANDANTE. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LIRG.	10/05/2024		
05001310501320230023200	Ejecutivo Conexo	LILIANA MARIA CANO CHANCY	UNION ELECTRICA S.A.	Auto concede recurso De apelación interpuesto oportunamente por el apoderado ejecutante, para lo cual se ordena remitir el expediente digital al Honorable Tribunal Superior de Medellín -Sala Laboral. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320230038000	Ordinario	YOLANDA ELENA MEJIA SANCHEZ	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada las demandas del Llamamiento en Garantía. Se Admite Demanda de Intervención. Se corre traslado por el término de diez (10) días a las demandadas YOLANDA ELENA MEJÍA SÁNCHEZ, la AFP PROTECCIÓN S.A., y ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A, para que procedan a contestar la demanda de intervención. Descargar auto del micrositio del juzgado- página rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320231002900	Ejecutivo Conexo	JESUS DAVID CATAÑO CORREA	JOSE ALDEMAR SANCHEZ MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecución Se ordena seguir adelante la ejecución. Se condena en costas a la parte ejecutada. Se imprueba el contrato de transacción realizada por las partes. Se requiere al ejecutado José Aldemar Sánchez Montoya. Se requiere presentación de la liquidación del crédito.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	10/05/2024		
05001310501320240002500	Ordinario	EFRAIN ALEXANDER TARQUINO MURGUEITIO	SKANDIA S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada demanda y se admite llamamiento en grantia. (Ver auto en plataforma SIUGJ) ESJ	10/05/2024		
05001310501320240004600	Ordinario	GUSTAVO ALVARADO ORTIGOZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se admite demanda y se ordena notificar. (Ver auto en plataforma SIUGJ) ESJ	10/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320240006200	Ordinario	JOSE ULADISLAO FRAILE VANEGAS	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a COLPENSIONES. Se tiene que cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS, por ende, téngase por contestada la demanda frente a pasiva Colpensiones. Se le reconoce personería a la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S., sociedad representada legalmente por la doctora Claudia Liliana Vela con C.C. 65.701.747 y T.P 123.148 del CSJ, como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la doctora ANA MARÍA PINEDA JARAMILLO portadora de la T.P 226.051 del CSJ, como apoderada sustituta de la misma entidad. (ver auto en plataforma SIUGJ) JDC	10/05/2024		
05001310501320240006600	Ordinario	VICTOR HUGO TEJADA ARENAS	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a COLPENSIONES. Téngase por contestada la demanda frente a pasiva Colpensiones. Se le reconoce personería a la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S., sociedad representada legalmente por la doctora Claudia Liliana Vela con C.C. 65.701.747 y T.P 123.148 del CSJ, como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y al doctor JUAN PABLO SÁNCHEZ CASTRO portador de la T.P 199.062 del CSJ, como apoderado sustituto de la misma entidad. (ver auto en la plataforma SIUGJ) JDC	10/05/2024		
05001310501320240007400	Ordinario	JUAN CARLOS HURTADO OCHOA	SURA EPS	Auto rechaza demanda POR NO HABER SUBSANADO REQUISITOS. PROCESO TRAMITADO A TRAVÉS DEL SIUGJ. LJRG.	10/05/2024		
05001310501320240007700	Ordinario	BLANCA ESMELIDA LOAIZA ARCILA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se ordena subsanar requisitos dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ. Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320240008000	Ordinario	MARIA CLEMENCIA GALLEGO ARANGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. PROCESO TRAMITADO A TRAVÉS DEL SIUGJ. LJRG.	10/05/2024		
05001310501320240008100	Ordinario	DIOGENES VALENCIA GUTIERREZ	PORVENIR S.A	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada. Se reconoce personería. Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ. Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320240008100	Ordinario	DIOGENES VALENCIA GUTIERREZ	PORVENIR S.A	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada. Se reconoce personería. Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ. Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha (AMB)	10/05/2024		
05001310501320240008200	Ordinario	MANUEL ALEJANDRO ALVARADO EVIES	RAPPI S.A.S.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. PROCESO TRAMITADO A TRAVÉS DEL SIUGJ. LJRJ.	10/05/2024		
05001310501320240008500	Ordinario	BLANCA ELENA RODADO DE CAICEDO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. PROCESO TRAMITADO A TRAVÉS DEL SIUGJ. LJRJ.	10/05/2024		
05001310501320240008700	Ordinario	CARLOS EDUARDO CORREDOR CASTRO	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.	Auto admite demanda Realícese por secretaría del despacho la notificación. Se solicita a la parte activa que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se le reconoce personería a la firma CFCA ESTUDIO JURÍDICO S.A.S. para representar judicialmente a la parte demandante y al abogado CRISTIAN LEONARDO FLOREZ PULIDO. (ver auto en plataforma SIUGJ) JDC	10/05/2024		
05001310501320241006700	Amparo de Pobreza	ANGEL MUÑOZ	HENRY JONATAN HENAO GALEANO	Auto ordena archivo POR HABERSE POSESIONADO AL DEFENSOR DE OFICIO Y EN CONSECUENCIA, AGOTADO EL TRÁMITE DE AMPARO DE POBREZA. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRJ.	10/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)